



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0148 DE 2026
(21 AGO 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE REALIZA UN
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO
ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las
leyes 136 de 1994 y 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 0120 del 23 de julio de 2026 se realizó el encargo del empleo denominado como JEFE DE OFICINA ASESORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Código 115, Grado 11, dependiente de la Secretaría de Educación del Alcaldía Municipal de Pasto, a la doctora, MARCIA CECILIA YEPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.002.252 de Pasto Nariño, por tres (3) meses o hasta tanto se nombre un titular.

Que mediante el Decreto 0145 del 14 de agosto de 2026 se concedió comisión de servicios y se autorizó el desplazamiento al Doctor NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ Alcalde Municipal de Pasto, a la ciudad de Bogotá desde el día 18 al 21 de agosto de la presente anualidad, con el fin de atender las funciones propias de su cargo y se asignó al Doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto, las funciones como Alcalde Municipal de Pasto, mientras dure la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Terminar la encargatura de funciones realizada mediante el decreto No. 0120 del 23 de julio de 2026 a la doctora, MARCIA CECILIA YEPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.002.252 de Pasto Nariño, del empleo denominado como JEFE DE OFICINA ASESORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Código 115, Grado 11, dependiente de la Secretaría de Educación del Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar al doctor, CESAR AUGUSTO HENAO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.982.126 de Pasto, Nariño, en el empleo denominado JEFE DE OFICINA ASESORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, Código 115, Grado 11, dependiente de la Secretaría de Educación del Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión,



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

DECRETO 0148 DE 2026
(21 AGO 2026)

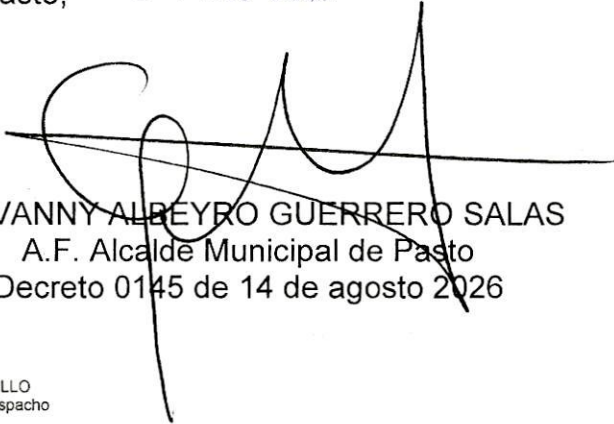
POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCAGO Y SE REALIZA UN
NOMBRAMIENTO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

previo agotamiento de los requisitos y documentos
legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su
expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, 21 AGO 2026


GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0145 de 14 de agosto 2026


Aprobó: WILDER ALBERTO CALDERÓN MORILLO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica del Despacho

Revisó: GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó: JESUS ANDRES ESTRADA CORTES
Contratista S.T.H.